



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 11 de octubre de 2013 de la Excm. Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, por la que se transmite un comunicado aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 399ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2013 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon



Anexo**Carta de fecha 11 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana**

Transmito adjunto el comunicado aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 399ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2013, para examinar mi informe sobre las recomendaciones derivadas del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el establecimiento de parámetros.

Como sabe, el examen y el establecimiento de parámetros, llevados a cabo del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2013, se realizaron en cumplimiento de la resolución [2093 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y de los comunicados pertinentes del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento, a usted en particular, y a la Secretaría de las Naciones Unidas en general, por el espíritu de cooperación y colaboración con que se llevó a cabo todo el proceso de examen. Este espíritu es una prueba más de la estrecha colaboración que une a la Unión Africana y las Naciones Unidas.

En general, como resultado del examen se concluyó que las condiciones todavía no eran propicias para convertir a la AMISOM en una operación de las Naciones Unidas y que era necesario redoblar los esfuerzos para debilitar la capacidad del grupo terrorista Al-Shabaab y mejorar significativamente la situación de seguridad, a fin de facilitar la terminación satisfactoria del proceso político. En ese contexto, el Consejo de Paz y Seguridad hizo suyas las recomendaciones del examen respecto de la necesidad de aumentar la dotación de la AMISOM y dotarla de los facilitadores y multiplicadores de fuerzas requeridos, y de la necesidad de proporcionar apoyo en ámbitos no letales a las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia, para que puedan mantener las zonas donde no hay actualmente elementos de Al-Shabaab y ampliar su presencia en otras zonas con miras a recuperarlas.

El Consejo de Paz y Seguridad aguarda con interés el examen favorable por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del informe sobre el examen y el establecimiento de parámetros. A ese respecto, es fundamental que el Consejo de Seguridad autorice la revisión y ampliación del módulo de apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM, a fin de garantizar la prestación del apoyo necesario a la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia por medio de las cuotas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad como documento del Consejo de Seguridad.

Permítame aprovechar esta oportunidad para reiterar el profundo agradecimiento de la Unión Africana al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a usted personalmente por su constante apoyo a los esfuerzos de la AMISOM. Los enormes progresos logrados en los últimos años no habrían sido posibles sin el apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados y la alianza innovadora que han forjado nuestras dos instituciones.

No me cabe duda de que, al iniciar una nueva fase en nuestras iniciativas conjuntas en Somalia, podemos contar con el apoyo de las Naciones Unidas.

(Firmado) Nkosazana **Dlamini-Zuma**

Comunicado aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 399ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2013

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA), en su 399ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2013, adoptó la siguiente decisión respecto del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el establecimiento de parámetros:

El Consejo,

1. *Toma nota* del informe de la Presidenta de la Comisión sobre el examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la AMISOM y el establecimiento de parámetros [PSC/PR/2(CCCXCIX)] y de la exposición informativa del Representante Especial de la Presidencia de la Comisión para Somalia y Jefe de la AMISOM, así como de las declaraciones formuladas por los representantes del Gobierno de Somalia, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la UA que son miembros de ese órgano (Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y Rwanda), la Secretaría de las Naciones Unidas, la Unión Europea e Italia, en su calidad de Vicepresidente del Foro de Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD);

2. *Acoge una vez más con beneplácito* los importantes progresos realizados en Somalia, tanto en el plano político como en la esfera de la seguridad. El Consejo, al mismo tiempo, *expresa profunda preocupación* por la grave amenaza que sigue planteando Al-Shabaab en Somalia y en la región. En este sentido, el Consejo *condena en los términos más enérgicos* los cobardes ataques terroristas perpetrados por Al-Shabaab, en particular en Mogadiscio contra el recinto común de las Naciones Unidas y en un restaurante y en Nairobi en un centro comercial. El Consejo *expresa su solidaridad* con los Gobiernos y pueblos de Somalia y Kenya, y *reitera* el compromiso de la UA de seguir colaborando con los Estados miembros y los asociados para prevenir y combatir el terrorismo;

3. *Recuerda* la resolución [2093 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 6 de marzo de 2013, en que se solicita, en particular, al Secretario General de las Naciones Unidas que mantenga en examen la situación en Somalia por medios como el establecimiento de parámetros para el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 6 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/7](#)) en que ese órgano acoge con beneplácito la intención de la Secretaría de las Naciones Unidas de realizar un examen de la AMISOM conjuntamente con la Unión Africana y pone de relieve la importancia de que ambas organizaciones colaboren estrechamente en esa labor;

4. *Recuerda también* su comunicado PSC/PR/COMM(CCCLVI), aprobado en su 356ª sesión, celebrada el 27 de febrero de 2013, en que hizo suya la recomendación de reforzar a la AMISOM mediante la revisión de su mandato a fin de tener en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y la necesidad de consolidar los logros alcanzados, y exhortó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que autorizara el aumento de su módulo de apoyo a la AMISOM. El Consejo *recuerda además* su comunicado PSC/PR/COMM(CCCLXXIX), aprobado en su 379ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2013, en que indicó que aguardaba con interés el resultado del establecimiento de parámetros;

5. *Recuerda también* el comunicado aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que aportan contingentes a la AMISOM, Etiopía y Somalia en la reunión que tuvo lugar en Kampala (Uganda) el 4 de agosto de 2013, en que, en particular, se solicitó a la Comisión que, en consulta con las partes interesadas, revisara el concepto estratégico para las operaciones futuras de la AMISOM, que el Consejo hizo suyo en su 306ª sesión, celebrada el 5 de enero de 2012 (PSC/PR/COMM.(CCCVI)), a fin de ajustarlo a las circunstancias imperantes en la zona de la Misión;

6. *Acoge con beneplácito* la estrecha colaboración entre la UA, las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes durante el examen conjunto de la UA y las Naciones Unidas y el establecimiento de parámetros. El Consejo *toma nota* de las conclusiones del examen, en particular en relación con la amenaza que plantea Al-Shabaab, las operaciones actuales de la AMISOM y el estado de las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia. El Consejo *toma nota también* de la conclusión del examen conjunto de que en la actualidad no existen las condiciones necesarias para convertir a la AMISOM en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y que el despliegue de una operación de ese tipo en este momento sería una opción de alto riesgo;

7. *Destaca la necesidad* de redoblar los esfuerzos para debilitar la capacidad de Al-Shabaab, en vista de la continua amenaza que plantea tanto en Somalia como en la región, y de mejorar significativamente la situación de seguridad a fin de crear las condiciones necesarias para la conclusión satisfactoria del proceso político, en particular con respecto a la celebración del referendo constitucional y las elecciones previstas para 2016;

8. *Expresa su profundo reconocimiento* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por su compromiso y los sacrificios realizados para promover la paz, la seguridad y la reconciliación en Somalia;

9. *Expresa su gratitud* a las Naciones Unidas, la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto por el apoyo prestado a la AMISOM hasta la fecha. El Consejo, si bien reconoce las dificultades que supone la movilización de un apoyo adecuado a la AMISOM, *destaca una vez más* la importancia de que la AMISOM siga realizando su fundamental labor;

10. *Hace suyas* las recomendaciones del examen conjunto para permitir la reanudación de la campaña militar contra Al-Shabaab, mediante:

- El aumento de la dotación militar y policial de la AMISON en 6.235 efectivos, de los cuales se desplegarán tres batallones durante un período limitado de 18 a 24 meses en calidad de activo de la fuerza bajo el control del Comandante de la Fuerza de la AMISOM, con lo que el total de personal uniformado de la AMISOM ascendería a 23.966 efectivos
- El suministro de multiplicadores de fuerzas y facilitadores para la AMISOM, y
- La prestación de apoyo en ámbitos no letales a las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia, a fin de que puedan mantener las zonas donde actualmente no existen elementos de Al-Shabaab y ampliar su presencia a nuevas zonas con miras a recuperarlas;

11. *Destaca la necesidad* de que la Comisión ajuste el concepto de las operaciones de la AMISOM de modo que se tengan en cuenta las recomendaciones del examen conjunto y se determinen sus modalidades de aplicación. En este sentido, el Consejo *aguarda con interés* la posible contribución del Comité de Coordinación de Operaciones Militares y lo *alienta* a que se reúna a su debido tiempo;

12. *Aguarda con interés* la consideración favorable por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del informe del examen conjunto y el establecimiento de parámetros, incluido el respaldo al aumento propuesto de la fuerza y la prestación de apoyo logístico a la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia. El Consejo *exhorta* al Consejo de Seguridad a que autorice la revisión y el ajuste del módulo de apoyo logístico de las Naciones Unidas, renovado en el párrafo 4 de la resolución 2093 (2013), a fin de poder ampliar el apoyo mencionado en el párrafo 10 *supra* por medio de cuotas de las Naciones Unidas;

13. *Exhorta también* a la Unión Europea a que, mediante el Mecanismo para la Paz en África, siga prestando el apoyo necesario para facilitar el aumento previsto de la dotación de la AMISOM. El Consejo *exhorta además* a los demás asociados de la UA a que proporcionen el apoyo financiero necesario para ayudar a satisfacer las necesidades de la Misión, en particular a la luz del aumento previsto de su dotación, y en este sentido *acoge con beneplácito* las visitas de sensibilización que el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión para Somalia se propone realizar a algunos de los asociados de África a fin de recabar su apoyo. El Consejo, recordando la declaración respecto del informe del Consejo de Paz y Seguridad sobre sus actividades y el estado de la paz y la seguridad en África, aprobada en el 21º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrado en Addis Abeba los días 26 y 27 de mayo de 2013, en que se alentó a los Estados miembros a que hicieran contribuciones voluntarias con carácter excepcional al Fondo para la Paz con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Organización de la Unidad Africana, *insta* a todos los Estados miembros a que contribuyan financieramente al sostenimiento de la AMISOM. El Consejo *hace también un llamamiento* a los Estados miembros de la UA para que aporten contingentes y fuerzas de policía a fin de aumentar la capacidad operacional de la AMISOM;

14. *Destaca la necesidad* de que el Gobierno Federal de Somalia y las demás partes interesadas somalíes continúen el proceso de reconciliación y los *alienta* a redoblar esos esfuerzos sobre la base del proceso incluyente de revisión de la Constitución puesto en marcha por el Gobierno Federal de Somalia el 16 de junio de 2013, el establecimiento de la Comisión de Revisión de la Constitución el 3 de julio de 2013 y el acuerdo logrado el 28 de agosto de 2013 por el Gobierno Federal de Somalia y la Administración Provisional de Juba, con la mediación de Etiopía en su calidad de Presidente de la IGAD;

15. *Acoge con beneplácito* el éxito de la Conferencia de Alto Nivel de Bruselas, organizada conjuntamente por la Unión Europea y el Gobierno Federal de Somalia el 16 de septiembre de 2013, y la aprobación, en esa ocasión, del Nuevo Pacto para Somalia;

16. *Solicita* a la Presidencia de la Comisión que adopte todas las medidas necesarias para hacer un seguimiento efectivo de las disposiciones pertinentes del presente comunicado, entre ellas su transmisión al Secretario General de las Naciones Unidas y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, así como a los demás asociados de la UA;

17. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.